Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

Decreto de 2 de Octe. — En la Villa de Tiera a quatro de Octe. de mil setecientos treinta y dos Los Sres. D. Duq. Cayetano y Cardenas Caval. del Orden de Santiago y Just.a mr. de esta Ciud. de Su Mag. Alonso Bivoras y Ortiz, Vez. y Regidor Dpar. Garnacho Melgarejo, y Joseph Caval. Mayor Vecinos en Sitio de esta Ciud. de la Hacienda y Regidores de Sulle. y Sulle. como de la Cnsejo Just.a y Rexim.to de esta Hacienda de Sunnos en Sraguesan. On Candido Costumbre y Gozo traer y Gozar las Cargos y Perseneros del Sello de ambos del Rey. Orden y Voluntad de esta Vegn. a Cons. Dar en Tiera &c

Vose en este Ayuntam.to con el Titulo de S. Mag.d que Dios G. firmado de su Nombre, y el de Fiel Ejecutado de Joseph Antonio de Ossan Sargto Sargto Enscrillo atras de Dez.e pasado deste año y el que de Concejo el Sr. y facultad del oficio de Diputado Gral. Destacillo Conbos y Voto en el Ayuntam.to de esta Como todo mas y estenso Consta de dho Titulo, el que Visto y Oido y entendido y sus Mds. = Dixeron Lo obedecian y obedecieron Con el Respecto debido y en su Cumplim.to Acordaron